



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y RESGUARDOS.

*Segunda seccion. = Circular.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 26 del actual comunica á esta direccion la Real orden siguiente:

» El Sr. Ministro de la Guerra me dijo en 9 del corriente lo que sigue: He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente que de Real orden me remitió V. E. instruido en la direccion de aduanas y resguardos á instancia de Domingo Diez y Miguel Gil Vicente, quintos del reemplazo de 500 hombres, procedentes del cuerpo de carabineros de costas y fronteras, solicitando que para extinguir el tiempo que como los soldados del ejército les ha sido impuesto, se les abone en dicho cuerpo desde que tuvieron entrada en él hasta que se retiraron de campaña; y enterada S. M., teniendo presentes los decretos de 9 de marzo de 1829 y 25 de noviembre de 1834 con las demas Reales órdenes y disposiciones relativas á la creacion, organizacion y reforma del mismo; visto igualmente lo informado sobre el particular por la junta general de inspectores, y lo espuesto por el tribunal especial de Guerra y Marina en acordada en 23 de mayo último, conforme con su parecer, se ha servido resolver: 1.º Que se abone á los espesados Domingo Diez y Miguel Gil Vicente el tiempo que transcurrió desde que se filiaron en el mencionado cuerpo de carabineros de costas y fronteras hasta que regresaron á su comandancia desde el ejército del Norte, contándoseles el dicho tiempo para extinguir el que como quintos del penúltimo sorteo les corresponda. 2.º Que considerándose esta declaracion como una regla y medida general, sea estensiva y aplicable á todos los que se hallen en igual caso, bien por haber servido en el precitado cuerpo, mientras

conservó la primitiva organizacion militar que le dió el Real decreto de 9 de marzo de 1829, ó bien por haber continuado prestando sus servicios en campaña en el ejército del Norte ó en otro cualquiera de operaciones, despues de su reforma por el de 25 de noviembre de 1834 hasta que hubiesen regresado á sus comandancias respectivas, siempre que algun hecho particular no les haga desmerecer esta gracia. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, conseqnente á la de 27 de setiembre último en que fue remitido á este Ministerio por el del cargo de V. E. el expediente que motiva esta resolucion soberana. Y de la misma Real orden lo trasmito á V. S. para su conocimiento, y que la mande imprimir y circular.»

Lo que traslada á V. S. la direccion para su inteligencia y noticia de los individuos de la comandancia de carabineros de esa provincia; advirtiendo que cuando á alguno de los procedentes del antiguo cuerpo de costas y fronteras le toque la suerte de soldado, deberá remitirse copia de su filiacion ú hoja de servicios al gefe del cuerpo donde fuere destinado, á fin de que tenga conocimiento del tiempo que le resulte abonable para extinguir el que le corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de julio de 1838. = José de San Millan. = Sr.....

### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deseoso de llevar á efecto lo acordado por la comision nombrada en Real orden de 16 de febrero último para el arreglo de los Pósitos del reino; de que se realice el pago de los contingentes del espesado ramo, y de que tenga su mas puntual cumplimiento la comunicacion que acerca del particular me hizo la misma con fecha 16 del próximo pasado, he resuelto que antes de presentarse las cuentas de Pósitos á la Excma. Diputacion Provincial se verifique

en la seccion de contabilidad de este Gobierno politico, que practicará la oportuna liquidacion, para que los encargados de aquellas satisfagan el contingente que les corresponda en la comision pagaduria. Lo que hago saber á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 4 de agosto de 1838.—*Diego de Entrena.*

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

Estando prevenido por el artículo 7.º del decreto de las Córtes de 20 de octubre último, que el producto de la retribucion de 5 á 50 rs. que deben satisfacer los que no sean Milicianos Nacionales se destine como arbitrio para el sostenimiento de uno ó mas batallones de Milicia Nacional en cada provincia, administrado y suministrado por las Diputaciones Provinciales bajo su responsabilidad; ha acordado esta corporacion que todos los Ayuntamientos dentro del preciso término de 15 dias, contados desde el recibo de la presente orden, remitan á esta Secretaría todos los foudos que obren en su poder correspondientes á la

Milicia Nacional por razon de arbitrios y dispensados del servicio, y ademas una lista ó matrícula nominal de todos los sugetos que se hallen comprendidos en la clase de contribuyentes por no ser Milicianos Nacionales desde el citado dia 20 de octubre último hasta la fecha, con espresion de la cuota asignada á cada uno, y por separado otra relacion de las cantidades recaudadas en razon de dicho arbitrio en todo este tiempo; cuyas listas deberán venir autorizadas con las firmas del Alcalde 1.º constitucional, de un individuo de Ayuntamiento y del Secretario del mismo, con el visto bueno del gefe de mayor graduacion de la Milicia ó el que le siga en categoria si dicho gefe desempeñase tambien alguno de los tres cargos indicados.

Lo que por acuerdo de la Diputacion se hace presente á todas las corporaciones municipales de esta provincia para que lo tengan entendido y lo lleven á efecto en el prefijado término de quince dias, bajo la mas estrecha responsabilidad de todos sus individuos incluso el Secretario.— Madrid 6 de agosto de 1838.—El Gefe Político presidense *Diego de Entrena.*—Por acuerdo de la Diputacion Provincial, *Juan Francisco Morate.*—secretario.

**INSPECCION DE VIVERES. PROVINCIA DE MADRID. MES DE JULIO DE 1838.**

Nota de las Liquidaciones de los suministros de víveres hechos por los pueblos de esta provincia que se han practicado en el presente mes, correspondientes á las épocas y especies que se detallan, y valor que se les ha acreditado.

Pueblos.	Épocas del suministro.	Especies del suministro.	Valor del suministro. Reales vn. mrs.
Aranjuez.....	Enero, febrero y marzo de 1838.....	Carne y vino.....	9.052 24
Arganda.....	Abril, mayo y junio de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne, vino y dinero	29.828 3
Chinchon.....	Enero, febrero y marzo de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne y vino....	3.775 25
Colmenar Viejo.....	Enero, febrero, marzo y abril de 1838..	Pan, cebada, paja, carne y vino..	16.158 20
Canillejas.....	Marzo y abril de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne y vino...	967 12
Carabanchel alto.....	Mayo y junio de 1838.....	Carne y vino.....	9.555 18
Carabanchel bajo....	Junio de 1838.....	Carne y vino.....	39.088
Cadalso.....	Mayo, julio, agosto y setiembre de 1837.	Pan, cebada, carne y vino.....	3.672 3
Daganzo de arriba...	Mayo de 1838.....	Carne.....	432 32
Fuencarral.....	Abril, mayo y junio de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne y vino...	2.340 4
Fuencarral.....	Mayo de 1838.....	Carne.....	2.198 4
Hoyo de Manzanares..	Mayo de 1838.....	Pan, carne y vino.....	105 30
Mata del Pino.....	Abril de 1838.....	Cebada y paja.....	718 22
Morata.....	Mayo de 1838.....	Pan y paja.....	2.323 14
Navacerrada.....	Enero, abril y mayo de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne y vino..	1.187 15
Parla.....	Octubre, noviembre, y diciembre de 1837, enero, febrero, marzo, abril, mayo y juinio de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne y vino...	4.382 23
San Sebastian de los Reyes.....	Enero, febrero, marzo y abril de 1838.	Pan, cebada, paja, carne y vino..	13.550 4
San Martin de la Vega.	Junio de 1838.....	Paja, carne y vino.....	291 4
Santos de la Humosa.	Abril y mayo de 1838.....	Carne y vino.....	165 18
Torrejon de Ardoz..	Enero, febrero, marzo y abril de 1838..	Pan, cebada, paja, carne y vino...	23.342 10
Torre de Esteban Am- bran.....	Marzo de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne, vino y dinero.	526 30
Torrelaguna.....	Abril de 1838.....	Pan.....	426 24
Villa del Prado.....	Octubre y diciembre de de 1838.....	Pan, cebada, paja, carne y vino...	1.560 9
<b>Total.....</b>			<b>165.650 24</b>

Nota. No está aun resuelta la consulta hecha para la liquidacion del aceite, carbon y leña.  
Madrid 31 de julio de 1838.—El Diputado provincial, *Manuel Guio.*—El Inspector de víveres, *Agustin de Alfaráz.*

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se hace saber: que habiendo quedado sin arrendar los diezmos de lana, corderos, queso y leche, menudos verdes, frutas y hortalizas adendados y por arrendar en los pontificales de los pueblos que á continuacion se espresan, por frutos del corriente año, se saca nuevamente á pública subasta, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en los estrados de esta Intendencia el dia 9 del corriente que es el señalado para el remate desde las diez de la mañana hasta las dos. Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en estos arriendos. Madrid 1.º de agosto de 1838.—*Manuel Ortiz de Taranco.*

Humera.	Valdemoro.
Pozuelo.	Ciempozuelos.
Romanillos.	S. Martin de la Vega.
Carabanchel bajo.	Perales.
Leganés.	Villaverde.
Fuencabada.	Vicálvaro.
Parla.	Mejorada.
Griñón.	Barajas.
Cubas.	Canillejas.
Casarrubuelos.	Hortaleza.
Torrejon de Velasco.	Alcobendas.
Pinto.	S. Sebastian.

## Partes recibidos en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.

El mariscal de campo don Ramon María Narvaez, comandante general del cuerpo de reserva de Andalucía, en comunicacion de 29 del mes próximo pasado participa desde Ciudad Real, que el dia anterior fue batida la faccion por el coronel Aleson en el sitio llamado el Congosto, y que la pérdida del enemigo consistió en tres hombres muertos y un prisionero, habiendo rescatado al correo de gabinete don Pantaleon Uribarri.

El comandante general de Guipúzcoa D. Leopoldo Odonell con fecha 26 del próximo pasado participa desde S. Sebastian: Que el dia 23 hizo un movimiento á la derecha del Orio con cuatro batallones, con el objeto de proteger la recoleccion de frutos que el enemigo no intentó incomodar durante la operacion, pero se atrevió á picar la retaguardia de nuestras tropas; mas habiendo colocado oportunamente algunas compañías, fué el resultado hacer retroceder á los rebeldes y dispersarles, con pérdida de algunos muertos y heridos, y un oficial y otro prisioneros, sin que por nuestra parte ocurriese desgracia alguna.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz, comandante general de las provincias de Santander, Logroño, Soria y Burgos, dice desde esta última plaza con fecha 31 del próximo pasado que segun comunicacion del comandante militar de Lerma, resulta que el capitán del provincial de Laredo D. Alberto del Campo, dirigiéndose desde Salas de los Infantes en persecucion del cabecilla Manrique, sorprendió hácia Riocabado á una partida de facciosos, haciendo prisioneros á un capitán, un subalterno y seis individuos de tropa, cogiéndoles ademas un caballo y una porcion de calzado y pantalones.

Añade que continuando la marcha encontró en posicion al referido cabecilla, que desalojado á la bayoneta por nuestros soldados, causaron á las rebeldes la pérdida de cinco hombres muertos, cuatro prisioneros y varios heridos.

Ejército del Centro y capitania general de Aragon y Valencia.—Secretaria de campaña.—Excelentísimo Sr.: Mis operaciones desde el último parte que tuve el honor de dirigir á V. E. en Castellfort con fecha 28 del actual y la dificultad de las comunicaciones, no me han permitido hasta ahora participar á V. E. lo ocurrido en el mismo dia y los dos siguientes.

Anuncié á V. E. mi llegada sin novedad al indicado punto de Castellfort el espresado dia 28, y lo mismo sucedió al general Borso que se me incorporó en su tarde. El general San Miguel ocupó tambien á Cinctorres sin embarazo alguno; pero cuando sus tropas se hallaban formadas en las eras para dirigirse á sus alojamientos, fueron molestadas por el enemigo con el fuego de sus tiradores y de un morterete que hasta entonces habian mantenido ocultos en un espeso bosque separado del pueblo por un barranco: fácilmente fueron desalojados de sus posiciones y restablecida la quietud en aquel canton. Cabrera con las fuerzas de Merino, Llangostera y dos batallones de catalanes pernoctó en la encumbrada posicion de la ermita del Forcall, verificándolo Forcadell en los bosques que se hallan al frente en la torre de Segura.

Al amanecer del 29 se puso en marcha el ejército dividido en tres columnas para aproximarse á Morella, verificándolo tranquilamente las de la derecha y centro; pero no así la de la izquierda ó division San Miguel, que fue molestada con un continuo rroteo de guerrillas por su retaguardia, que protegian tres batallones de Cabrera, y que no fue bastante á impedir continuase aquella su movimiento hasta el pie de las alturas que nos separaban de la vista de dicha plaza. Dispuestas las tropas para ocupar aquellas, no bien habian subido algunas compañías de cazadores de las divisiones 3.ª y reserva á reconocerlas, se presentaron los enemigos sobre nuestro flanco izquierdo en fuerza de dos batallones y dos escuadrones con intencion de disputarnos el

terreno; pero cargados bizarramente por las compañías de cazadores de la Princesa é Intaute, sostenidas por las de Mallorca y 6.º ligero con los lanceros de mi escolta, fueron desalojados de las diferentes posiciones que ocuparon hasta refugiarse en la escarpada de la Muela de la Garumba; de modo que nada tuvieron que hacer las demas fuerzas que se aproximaron á tomar parte en el combate, pues no creí prudente empeñarlo en una hora adelantada del dia y contra una posicion de difícil ataque por la imposibilidad de envolverla por lo escarpado de ella y por lo cubierta de bosques en su cima y estribos, mucho mas conociendo que la intencion del contrario era atraerme á un terreno escogido por él para comprometerme á una accion á la vista de Morella en que no podia hacer uso de mis fuerzas. Asi me limité á mantenerme en las posiciones de que habia sido arrojado aquel, y campar con las divisiones 1.ª, 3.ª y reserva al frente de aquella plaza, quedando la 2.ª á espaldas de nuestra línea.

Como mi movimiento tenia por objeto apoderarme de la altura donde está situada la ermita de S. Pedro á fin de asegurar la comunicacion con Monroyo, y proporcionar á las tropas que allí han debido quedar una posicion ventajosa para establecer su campo atrincherado, me era indispensable atravesar el rio Bergantes bajo los fuegos casi de la plaza, á fin de impedir al enemigo se me anticipase á ocupar la ermita. Esta operacion se ejecutó en cuatro columnas, que desde luego la emprendieron sin obstáculo; pero cuando los últimos cuerpos que formaban las mismas se hallaban en el profundo valle que forma dicho rio, empezaron los enemigos á destacar algunas compañías de la guarnicion de Morella, que ocupando posiciones ventajosas bajo el fuego de la artillería de la plaza y de la proteccion de las fuerzas de Cabrera, molestaban á nuestras tropas por su izquierda, en tanto que Forcadell procuraba envolver nuestra derecha; mas la serenidad de todos los cuerpos y la inteligencia de todos los generales y gefes que mandaban en los distintos puntos, hicieron inútiles los esfuerzos del enemigo para detener nuestra marcha, y el ejército todo se concentró en la altura de la ermita y la inmediata de su izquierda, contra las que dirigia aquel sus fuegos de artillería y fusilería. Conseguido el principal objeto que me proponia, dispuse quedasen atrincheradas en las mismas alturas las divisiones 1.ª y 2.ª con 400 caballos, á fin de proteger la traslacion de la artillería y convoyes, emprendiendo yo mi movimiento con la reserva y 3.ª division para la Pobleta, direccion de este punto y Alcañiz: mas no bien me habia puesto en movimiento cuando nuevas fuerzas enemigas se presentaron sobre mi derecha incomodando mi marcha, y que las mismas que lo verificaron por la mañana repetian encarnizados sus fuegos sobre la ermita y posiciones inmediatas: pero estos cesaron luego y aquellas dejaron de tirotear mi derecha antes del anochecer, por lo que vine á pernoctar á la Pobleta, y ahora acabo de llegar á este punto, que me

propongo fortificar y asegurar, ínterin el general San Miguel regresa de Alcañiz, para donde ha continuado hoy á buscar la artillería y los víveres necesarios para la subsistencia de las tropas.

Vanos han sido mis esfuerzos para comprometer al enemigo á un combate fuera de las ventajosas posiciones que le ofrecen las inmediaciones de Morella, en donde parece se ha propuesto sostenerse, sin aventurar mas fuerzas que las precisas para molestarlos; pero me parece se verá precisado á variar de sistema luego que pueda yo reunir sobre el sito la artillería y demas material que está preparado.

Nuestra pérdida total durante los movimientos ejecutados desde el 24 al 30 inclusive, apenas ascenderá á cien hombres fuera de combate, la cual es bien insignificante comparada con la que debe haber experimentado el enemigo y la que debia habernos producido un fuego tan sostenido por él desde posiciones ventajosas.

Cuando reciba los partes detallados de las divisiones tendré el honor de transmitirlos á conocimiento de V. E., é igualmente la relacion de las escasas recompensas que he creido justo acordar á los que mas se han distinguido en las acciones citadas, pues tampoco me lo permite la urgencia con que deseo llegue á noticia de S. M. las operaciones que se han ejecutado hasta esta fecha, y que deseo merezcan su augusta aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Monroyo 31 de julio de 1838.—Excmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

#### ANUNCIOS.

En Carabanchel de abajo hay una gran partida de huesos de cerdo salados que son cabezas, espinazos y costillas, los que para su pronta salida se arreglarán. Darán razon de la persona con quien se ha de tratar en esta corte, plazuela de la Cebada, en el meson de la Madera; tambien hay tocino con costillas

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la villa de Pinto, distante 3 leguas de la corte, su vecindario de 350 vecinos y una comunidad de capuchinas, su dotacion de 15 rs. diarios pagados mensualmente por el Ayuntamiento; los pretendientes dirijan sus solicitudes francas de porte á el secretario de dicha corporacion en el término de 15 dias.

*En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz se hallan de venta*

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1.º de diciembre de 1837 deden pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos y estos á la superioridad.

Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril último.